

**CEDHJ**  
Comisión Estatal  
de Derechos Humanos  
Jalisco



**PLAN DE TRABAJO 2019-2020**

**GRUPO ESPECIALIZADO DE PUEBLOS  
ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS**

**Responsable:  
Delfino Díaz Carrillo**

**Contenido**

<b>METODOLOGÍA</b> .....	3
<b>ANTECEDENTES</b> .....	4
<b>MARCO JURÍDICO</b> .....	8
<b>Ámbito Internacional</b> .....	8
<b>Ámbito Nacional</b> .....	8
<b>MARCO INSTRUMENTAL</b> .....	10
<b>Agenda 2030</b> .....	10
<b>OBJETIVO GENERAL</b> .....	11
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b> .....	12
<b>ESTRATEGIAS</b> .....	12
<b>ANEXO. Formato de planeación</b> .....	14
<b>EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO</b> .....	27
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	28

## **METODOLOGÍA**

El proceso del Plan de Trabajo se realizó mediante la metodología del análisis de la problemática social recurrente, el resultado de los actos de defensa que se realizan en la Comisión y la experiencia con las expresiones de la sociedad civil involucradas con la materia; asimismo el Plan de Trabajo traza la ruta de trabajo que permitirá establecer metas y objetivos claros con enfoque en las dimensiones de defensa, cultura, gobernanza y fortalecimiento institucional, alineado al Plan de Desarrollo Institucional 2018-2022 y articulado al Plan de Gobernanza y Desarrollo del Estado de Jalisco conforme a los criterios establecidos en la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, para la construcción de estrategias y propuestas de soluciones para el desarrollo de adecuadas políticas públicas.

## **ANTECEDENTES**

Nuestra sociedad está compuesta por personas y grupos sociales que, ante las diversas transformaciones que ha sufrido el país, permanecen en situaciones específicas de vulnerabilidad estructural y social. Desde la promulgación de la Constitución de 1917, la cual se ha traducido como la impulsora de las aspiraciones del pueblo mexicano y se han reflejado en reformas a la carta magna. Sin embargo, estas acciones positivas que el Estado mexicano ha emprendido no han resultado suficientes para la efectiva garantía de los derechos de quienes integran pueblos originarios y comunidades indígenas. Recordemos que no fue sino hasta el 28 de enero de 1992 cuando, por primera vez en la historia constitucional de México, que aparece el concepto de pueblo indígena como compromiso nacional ante la ratificación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, publicado en *Diario Oficial de la Federación* el 24 de enero de 1991. Este convenio es la norma jurídica más importante en materia indígena y da respuesta a las reivindicaciones de estos pueblos. No obstante, el Estado mexicano, así como las entidades federativas, siguen manteniendo una deuda que no acaban de saldar. Esta defensoría reconoce esa deuda histórica que se tiene hacia estas poblaciones.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) ha emprendido una reconfiguración en su esquema interno, tratando de optimizar los recursos humanos y financieros para atender a poblaciones que no estaban directamente consideradas en la agenda institucional, por ello se crean los grupos de trabajo o relatorías, con la firme intención de caminar de la mano con los grupos históricamente vulnerables y en situación de vulnerabilidad, como lo son los pueblos y comunidades indígenas.

Desde años recientes, la CEDHJ se ha ocupado de atender la problemática que enfrenta la población indígena en nuestro estado. En consecuencia, en febrero de 2018 se creó el Grupo de Trabajo Especializado en la Agenda de Derechos de Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas (GTEADPOCI), con el objetivo específico de atender los asuntos relativos a pueblos originarios y comunidades indígenas.

Este grupo de trabajo tiene como objetivo proponer políticas, criterios y acciones a seguir para promover y defender los derechos humanos de los indígenas que así lo requieran, así como apoyar, a través de opiniones técnicas, en la atención y solución de las quejas e inconformidades por presuntas violaciones de derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas.

En virtud de lo anterior, la CEDHJ, a través del Grupo de Trabajo Especializado en la Agenda de Derechos de Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas, promueve el respeto de los derechos de los individuos, pueblos originarios y comunidades indígenas reconocidos en el orden jurídico mexicano, nacional y local, con base en medios impresos que permitan y generen acciones continuas, tendentes a la promoción y difusión de estos derechos.

Para poder tener un estándar de delimitación de la población con la que este grupo deberá trabajar, debe de considerarse que los propios indígenas son quienes deben autoidentificarse, pues únicamente ellos saben quién es o no indígena. Ningún estado, gobierno, autoridad o grupo político tiene el derecho de imponer una definición de quién es o no indígena. En el penúltimo párrafo del artículo 1º del Convenio 169 de la OIT se puntualiza: “La conciencia de su identidad indígena o tribal deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones de este convenio” (Castro, 2014).

En el artículo 2º constitucional, además de precisarse la autoidentificación, en su tercer párrafo se determina también que son pueblos indígenas aquellos que descienden de poblaciones que habitaban el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas. También reconoce como comunidades integrantes de un pueblo indígena aquellas que forman una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio, y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

La definición del concepto indígena refiere que “es el natural del país, provincia o lugar donde vive. Viene del latín *indígenus*, que significa nacido en el país, nativo: del hindú in, en, dentro, y de genere, engendrar, ahí engendrado”.

En el transcurso de la historia fue común referirse en términos despectivos a los indígenas, llamándolos “indios”. Este término parte de la confusión que surge con el descubrimiento de América, cuando los españoles creyeron haber llegado a las Indias Orientales y, como consecuencia, a sus habitantes los denominaron “indios”. Sin embargo, en este continente nunca ha habido indios, sino pueblos originarios, como son los nahuas, mayas, totonacos o triquis. Es durante la época colonial que el concepto de indio adquirió la connotación violenta y agresiva que aún hoy tiene para pretender señalar como inferiores a quienes son

identificados como indígenas, y que en la vida diaria suele utilizarse en son de burla o insulto, dándole el sentido de menosprecio que caracteriza a esta palabra.

En México viven poco más de 15.7 millones de indígenas, la gran mayoría en el sureste mexicano; 6.6 millones son hablantes de una lengua indígena; 9.1 millones no hablan lengua indígena y 400 mil de los hablantes de lengua indígena no se consideran indígenas.<sup>1</sup>

Por ser una población tan representativa, aun cuando sólo fuera una mínima parte del total nacional, deberán de tomarse en cuenta los siguientes elementos y activar los siguientes mecanismos para garantizar el acceso a la justicia y el goce y disfrute pleno de los derechos humanos de la población indígena:

Fuentes vinculantes: deben ser entendidas como aquellas fuentes que un Estado reconoce y somete a su jurisdicción doméstica, donde de manera obligatoria deberá aplicarlas y reconocerlas, como podrían ser los tratados internacionales que ratifica, los criterios de cortes internacionales que se adhieren –en este caso la Corte Interamericana de Derechos Humanos–, sus constituciones y las leyes, dependiendo la causa procesal.

Fuentes orientativas: son fuentes del derecho que no obligan al Estado, como podrían ser tratados no ratificados o reconocidos en su jurisdicción interna, la costumbre, doctrina o criterios de cortes constitucionales de otros países.

Reflexionando, empoderando y reforzando los compromisos internacionales adquiridos dentro de la comunidad internacional en materia de derecho de los pueblos y comunidades indígenas, el grupo de trabajo se consolida en la nueva plataforma de atención focalizada a grupos vulnerables dentro de la CEDHJ, creando un primer antecedente histórico en la trayectoria de esta defensoría:

- Primer Grupo de Trabajo Especializado en la Agenda de Derechos de Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas, cuya actividad central es asesorar, capacitar, incidir, generar políticas públicas

---

<sup>1</sup> INEGI, principales resultados del Censo de Población y Vivienda 2010

de sensibilización y monitoreo de legislación doméstica que agrede, limita y vulnera el acceso, menoscabo e intersección de sus derechos humanos en el estado de Jalisco.

El grupo de trabajo se define como el área especializada en materia de atención a las poblaciones indígenas dentro del plano justiciable local, en armonía con la aplicación del derecho internacional de los derechos humanos, que recurre a la convencionalidad y constitucionalidad de los derechos humanos.

El mencionado grupo de trabajo está integrado por expertos del derecho internacional de los derechos humanos y abogados especializados en la defensa y promoción de los derechos de los pueblos originarios y comunidades indígenas.

## **MARCO JURÍDICO**

El Estado mexicano reconoce en el primer párrafo del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que todas las personas por el solo hecho de encontrarse en el territorio nacional gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales ratificados por México. Ello convierte a nuestro país en el plano normativo en gestor activo para el reconocimiento, promoción, garantía y defensa de los derechos humanos.

### **Ámbito Internacional**

México asumió compromisos ante la comunidad internacional en materia de derechos humanos al signar diversos tratados internacionales en la materia, ejemplo de ello es la Declaración Universal de Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, Convención Americana sobre Derechos Humanos, Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo sobre los Derechos Indígenas y Tribales en Países Independientes, y Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, documentos que han reconocido explícita y consistentemente los derechos de los pueblos indígenas en el derecho internacional de los derechos humanos.

### **Ámbito Nacional**

En el ámbito nacional, derivado de los compromisos adquiridos internacionalmente sobre la garantía y protección de los derechos humanos, nuestro país se centró en armonizar dicho reconocimiento con lo ya estipulado en el primer párrafo del artículo 1 de nuestra Carta Magna, y además puntualiza el principio de igualdad en el párrafo V, en el que se señala la prohibición de todo tipo de discriminación (cláusula de igualdad y no discriminación), ya sea por razones de origen étnico, nacionalidad, género, edad, preferencias sexuales, entre otras circunstancias que atenten contra la dignidad humana. En razón de ello, se aprobó entre otras la Ley

General para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la cual prevé como objetivo principal “prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en términos del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato”. Además, se han adaptado en la legislación nacional diversos criterios y protocolos de actuación en materia de pueblos originarios y comunidades indígenas por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 10 de junio de 2011 fue un parteaguas que transformó y reivindicó el sistema jurídico de protección de los derechos humanos, al introducir en el artículo 1° una serie de lineamientos que da a los operadores jurídicos las herramientas necesarias para velar por una efectiva y eficaz protección, como: bloque de constitucionalidad; principio pro persona; e interpretación conforme a principios universales de derechos humanos (universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad). También dotó de obligaciones al Estado, como promover, respetar, garantizar y defender los derechos humanos. Y, finalmente, los derechos del Estado mexicano, por conducto de su funcionariado público, a aceptar todas las disposiciones establecidas en los diversos tratados internacionales y regionales que han signado en esa materia.

Por otra parte, el artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Jalisco establece que “toda persona por el solo hecho de encontrarse en el territorio del estado de Jalisco, gozará de los derechos que establece esta constitución, siendo obligación fundamental de las autoridades salvaguardar su cumplimiento”. En tanto, el artículo 10° de la citada constitución expone que para la preservación de los derechos a que alude el artículo 4° se instituye la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Motivos por lo cual, la CEDHJ, con fundamento en a los artículos 1° y 102°, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 y 10 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 7°, fracción V y X, de la Ley de la CEDHJ; y 11°, fracción III, del Reglamento Interior de la CEDHJ, contempla entre sus atribuciones: proponer las políticas públicas estatales en materia de derechos humanos a través de pronunciamientos y resoluciones, así como diseñar y establecer los mecanismos de coordinación entre la Comisión, las dependencias de gobierno y la sociedad civil que aseguren su adecuada observación y ejecución.

El artículo 7° de la Ley de la CEDHJ establece como facultad de la misma promover la participación de los distintos sectores públicos, sociales y privados, en la formulación y ejecución de los programas destinados a la

divulgación de los derechos humanos y en la prevención de posibles violaciones, así como la de formular programas y proponer acciones, en coordinación con las dependencias competentes, para impulsar el cumplimiento de los tratados, convenciones y acuerdos internacionales signados por ratificaciones por México en materia de derechos humanos.

Con respecto a los derechos humanos de quienes integran pueblos originarios y comunidades indígenas, el organismo protector de los derechos humanos en Jalisco ha expresado su preocupación e interés en generar y promover una cultura de respeto, con especial atención en lo referente a la observancia del derecho a la igualdad y no discriminación de los grupos en situación de vulnerabilidad y de aquellos grupos históricamente discriminados. A fin de que dicha protección se vea reflejada en políticas públicas incluyentes, transversales y con perspectiva del derecho internacional de los derechos humanos para el logro de la igualdad sustantiva en el estado de Jalisco, resulta necesario la creación de un grupo especializado en la estructura organizacional de la CEDHJ que permita cumplir a cabalidad las obligaciones que en materia de derechos humanos de pueblos originarios y comunidades indígenas le han sido encomendadas; lo anterior, de forma transversal, integral, progresiva y transformadora, que permitan garantizar la defensa efectiva de sus derechos y libertades fundamentales.

## **MARCO INSTRUMENTAL**

### **Agenda 2030**

**Objetivo 4.** Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

**4.5** Eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

**Objetivo 10.** Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.

**10.2** Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

## **OBJETIVO GENERAL**

Fortalecer el trabajo que la Comisión realiza en materia de promoción, prevención, defensa y garantía de los derechos de los pueblos indígenas.

En esta área se coordinará y ejecutará de manera transversal el diseño de políticas públicas que permitan a la CEDHJ generar un modelo para el seguimiento y evaluación respecto de la aplicación de las diversas leyes estatales, nacionales y tratados internacionales que engloban los bloques de aplicación constitucionales y convencionales en favor de quienes integran pueblos originarios y comunidades indígenas, así como de las políticas públicas para igualdad plena de derechos.

Este grupo de trabajo tendrá por objeto disponer de información confiable y actualizada dentro del organismo, monitorear leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas que trasgredan la cláusula de igualdad y no discriminación, generar en el ámbito de las competencias de la CEDHJ mociones a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del estado de Jalisco, así como los municipios, jornadas de capacitación y demás objetivos que se describirán en el presente plan de trabajo.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Evaluar el nivel de compromiso, eficiencia y eficacia de las autoridades estatales y municipales en la garantía y acceso de los derechos humanos de los pueblos originarios y comunidades indígenas (gobernanza).
2. Ejecutar una vinculación estratégica institucional con la sociedad civil organizada para la efectiva promoción de los derechos humanos de quienes integran pueblos originarios y comunidades.
3. Capacitación permanente a las autoridades jaliscienses, organismos de la sociedad civil, gobiernos tradicionales y personal interno de la CEDHJ sobre los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.
4. Difundir y promover derechos humanos de la población indígena, tanto los que se encuentran en la legislación nacional, como aquellos que están en otras experiencias internacionales, en coordinación con las áreas correspondientes de la CEDHJ y las diferentes instituciones públicas (cultura).
5. Coadyuvar en la atención y seguimiento de situaciones que originan violencia y violación de derechos humanos, atendiendo los casos de forma estratégica e interinstitucional.

## **ESTRATEGIAS**

1. Identificar y medir el nivel de compromiso de los mandatos, obligaciones y las condiciones que exigen los instrumentos internacionales, nacionales y locales dentro de los bloques constitucionales y convencionales en materia de derechos humanos, así como los mecanismos, informes, programas y políticas en la materia por autoridades públicas.
2. Generar la participación, coordinación y colaboración transversal en las instituciones públicas, privadas e internacionales, así como los organismos de la sociedad civil que generen la comunicación interinstitucional para la gobernanza y la cultura.

- 3.** Capacitar y sensibilizar a instituciones públicas y privadas, así como las organizaciones de la sociedad civil en Jalisco en temas de los derechos humanos de los de los pueblos originarios y comunidades indígenas.
  
- 4.** Promover de forma extensiva las leyes, tratados y convenios que protegen a la población indígena por los diferentes medios de comunicación y de divulgación.
  
- 5.** Generar espacios y procesos que incentiven a la solución de conflictos en zonas indígenas; los casos se abordarán estratégicamente en cooperación con organizaciones de la sociedad civil e instituciones gubernamentales.

## ANEXO. Formato de planeación

**Objetivo específico 1.** Evaluar el nivel de compromiso, eficiencia y eficacia de las autoridades estatales y municipales en la garantía y acceso de los derechos humanos de los pueblos originarios y comunidades indígenas (gobernanza).

**Estrategia 1.** Identificar y medir el nivel de compromiso de los mandatos, obligaciones y las condiciones que exigen los instrumentos internacionales, nacionales y locales dentro de los bloques constitucionales y convencionales en materia de derechos humanos, así como los mecanismos, informes, programas y políticas en la materia por autoridades públicas.

Líneas de acción	Metas	Indicadores	Medios de verificación	Requerimientos
<b>1.1 Sistematizar la información vigente relativa a la normatividad de los derechos humanos en materia de derechos de los pueblos y comunidades indígenas.</b>				
1.1.1 Implementar una base de datos de todos los instrumentos legales que custodien los derechos humanos a dicha población.	Implementar la base de datos de instrumentos legales para la defensa y garantía de los derechos humanos de la población indígena.	Número de bases de datos implementados 2 informe anual	<b>Documento:</b> Documento Word Base de Datos donde concentre todos los instrumentos legales (desde 1989 hasta 2019)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 persona con conocimientos jurídicos)</li> <li>• Investigación de fuentes jurídicas.</li> </ul>
1.1.2 Generar datos estadísticos referentes a los casos que se presentan a la CEDHJ de poblaciones indígenas.	Tener una base de datos anualmente con la tipificación de casos de violaciones de derechos humanos que presentan integrantes de poblaciones originarias.	Número de informes anuales generados	<b>Documento:</b> Informe anual Reportes trimestrales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Investigación de quejas donde involucren a personas de poblaciones indígenas presentados ante la CEDHJ.</li> </ul>

	Áreas CEDHJ	Áreas de Gobierno	Universidades	Expresiones de la sociedad civil
<b>Relación directa con:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis y Contexto</li> <li>• Área de Quejas</li> <li>• Grupo de Trabajo de Migrantes.</li> </ul>			
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Integrantes del grupo de trabajo.			
<b>1.2 Implementar informes especiales de la vigencia de los derechos humanos en las comunidades indígenas.</b>				
1.2.1. Generar informes temáticos especiales, por medio de la colaboración con académicos y organismos diversos, sobre lugares sagrados de las comunidades indígenas, vigencia de los derechos humanos, acceso a la salud, acceso a la seguridad.	Generar un informe especial sobre la situación regional de los servicios, programas y obra de infraestructura pública destinada a la región wixárika.	Número de informes temáticos generados	<b>Documento:</b> Publicación de informe especial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Viáticos para 4 personas y un vehículo para la investigación de campo por un mes.</li> </ul>
1.2.2 Realizar investigaciones sobre el estatus del reconocimiento legal de las poblaciones indígenas que aún no se encuentran en el catálogo de la Comisión Estatal Indígena, a través de la investigación de campo.	Informe de la situación jurídica del reconocimiento legal de las poblaciones indígenas asentadas en el interior del estado de Jalisco.	Número de investigaciones de campo realizadas	<b>Documento:</b> Investigaciones de campo Informe especial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 persona dedicada tiempo completo a la investigación de campo.</li> <li>• Viáticos y vehículo para la investigación de campo.</li> </ul>
<b>Relación directa con:</b>	Áreas CEDHJ	Áreas de Gobierno	Universidades	Expresiones de la sociedad civil
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis y Contexto</li> </ul>			
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Integrantes del grupo de trabajo			

**Objetivo específico 2.** Ejecutar una vinculación estratégica institucional con la sociedad civil organizada para la efectiva promoción de los derechos humanos de quienes integran pueblos originarios y comunidades.

**Estrategia 2.** Generar la participación, coordinación y colaboración transversal de las instituciones públicas, privadas e internacionales, así como los organismos de la sociedad civil organizada que generen la comunicación interinstitucional para la gobernanza y la cultura.

Líneas de acción	Metas	Indicadores	Medios de verificación	Requerimientos
<b>2.1 Actividades conjuntas y construcciones de planes estratégicos para la efectiva promoción de los derechos humanos de quienes integran pueblos originarios y comunidades indígenas con organismos de la sociedad civil e instituciones gubernamentales.</b>				
2.1.1 Instrumentar base de datos de localización de las instituciones públicas y de las organizaciones de la sociedad civil organizada del estado de Jalisco que promuevan la defensa de los derechos humanos de los pueblos originarios y comunidades indígenas mediante una agenda de actividades de forma anual con cada una de ellas.	Ser el enlace con los organismos de la sociedad civil organizada, entes públicos, privados e internacionales con incidencia en la atención de esta población.	Número de base de datos instrumentadas  Número de agendas de actividades generadas	<b>Documento:</b> Documento Excel que concentre las instituciones públicas y de las organizaciones de la sociedad civil. Agenda de actividades generada Minutas de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Viáticos para el traslado a los puntos de reuniones.</li> </ul>
2.1.2 Gestionar convenios de colaboración con entes públicos, privados y organizaciones de la sociedad civil en favor del respeto de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.	Firmar convenios de colaboración que favorezcan el respeto de los derechos de los pueblos originarios.	Número de convenios gestionados	<b>Documento:</b> Convenios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo de la Secretaría Ejecutiva para la elaboración de los convenios de colaboración.</li> </ul>

	Áreas CEDHJ	Áreas de Gobierno	Universidades	Expresiones de la sociedad civil
<b>Relación directa con:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría Ejecutiva</li> <li>• CPEE</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CEI</li> <li>• INPI</li> <li>• DIF.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro Universitario del Norte de la UdeG.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudiantes Indígenas del Centro Universitario del Norte (EICUN),</li> <li>• Colectivo Jóvenes Indígenas Urbanos (JIU).</li> </ul>
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Integrantes del grupo de trabajo			

**Objetivo específico 3.** Capacitación permanente a las autoridades jaliscienses, organismos de la sociedad civil, gobiernos tradicionales y personal interno de la CEDHJ sobre los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.

**Estrategia 3.** Capacitar y sensibilizar a instituciones públicas y privadas, así como las organizaciones de la sociedad civil en Jalisco, en temas de los derechos humanos de los pueblos originarios y comunidades indígenas.

Líneas de acción	Metas	Indicadores	Medios de verificación	Requerimientos
<b>3.1 Promover la certificación a entes públicos y organismos civiles en los temas de los derechos de los pueblos indígenas.</b>				
3.1.1 Implementar el primer diplomado o seminario especializados en derechos humanos de los pueblos originarios y comunidades indígenas.	Generar un seminario permanente en derechos humanos de los pueblos originarios y comunidades indígenas dirigida	Número de diplomados o seminarios especializados implementados	<b>Documento:</b> Convocatoria Listas de asistencia Minutas de trabajo con el IICADH	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 equipos de cómputo</li> <li>• 2 personas para que den seguimiento al seminario.</li> </ul>

<p>3.1.2. Diseñar un contenido temático de capacitación que visibilice las obligaciones constitucionales de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos y sus deberes de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos cuando se trate de miembros de pueblos originarios y comunidades indígenas.</p>	<p>principalmente a elementos de seguridad pública.</p>	<p>Número de contenidos temáticos diseñados</p>	<p><b>Documento:</b> Programa temático</p>	
<p><b>Relación directa con:</b></p>	<p><b>Áreas CEDHJ</b></p>	<p><b>Áreas de Gobierno</b></p>	<p><b>Universidades</b></p>	<p><b>Expresiones de la sociedad civil</b></p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Iicadh</li> </ul>	<p>Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas</p>		
<p><b>Responsable de la ejecución:</b></p>	<p>Integrantes del Grupo de trabajo</p>			
<p><b>3.2 Promover, capacitar y sensibilizar, dentro de la CEDHJ, a instituciones públicas y privadas en el seguimiento de casos relacionados con los derechos humanos de los pueblos originarios y comunidades indígenas.</b></p>				
<p>3.2.1 Organizar un Diplomado dirigido a peritos traductores e intérpretes en leguas indígenas en el ámbito de la justicia</p>	<p>Fortalecer las capacidades de traducción e interpretación, sobre todo para generarles la perspectiva de derechos humanos en sus actuaciones.</p>	<p>Numero de diplomados para peritos traductores organizado</p>	<p><b>Documento:</b> Programa del diplomado Convocatoria Lista de asistencia Minutas de trabajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos económicos para la capacitación de 17 personas por 7 días que incluya, gastos de traslado, hospedaje, alimentación.</li> <li>• Recurso económico para renta de instalaciones para llevar acabo la capacitación.</li> </ul>

				<ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos económicos para gastos operativos y apoyo logístico.</li> </ul>
3.2.2 Visitar a los campos agrícolas y empresas que concentren a población indígena para proponer la adopción de buenas prácticas para favorecer las condiciones laborales de quienes trabajan en los campos agrícolas del estado de Jaliscos.	Visitar los campos agrícolas para garantizar sus derechos laborales y en general sus derechos humanos, para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícola	Número de visitas realizadas  Número de propuestas de adopción de buenas prácticas laborales presentadas	<b>Documento:</b> Documento de Propuestas Actas circunstanciadas Reporte semestral	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 equipo de cómputo</li> <li>2 personas del área de migración que acompañen a la visita de los campos agrícolas.</li> </ul>
3.2.3 Asesorar y capacitar a las distintas áreas de la Comisión para el mejor trámite, atención y resolución de peticiones y casos individuales en los que se aleguen violaciones a los derechos humanos, particularmente al área de quejas y seguimiento.	Ser un espacio permanente para el apoyo de aportaciones de opiniones técnicas en tema de derechos indígenas.	Número de aportaciones técnicas de temas indígenas a las diferentes áreas de la CEDHJ.	<b>Documento:</b> Constancia de asesoría y capacitación Reportes semestrales	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 equipo de cómputo.</li> </ul>
<b>Relación directa con:</b>	<b>Áreas CEDHJ</b>	<b>Áreas de Gobierno</b>	<b>Universidades</b>	<b>Expresiones de la sociedad civil</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Iicadh</li> <li>Secretaría Ejecutiva</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instituto Nacional de Pueblos Indígenas.</li> <li>Secretaría del Trabajo y Previsión social.</li> </ul>		
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Integrantes del grupo de trabajo			
<b>3.3 Fortalecer las actividades de las autoridades agrarias y tradicionales a través de la capacitación con la sociedad civil organizada, entes públicos y privados.</b>				

<p>3.3.1 Capacitar permanentemente a las autoridades agrarias y tradicionales, comuneros de San Sebastián Teponahuatlán y Tuxpan de Bolaños, San Andrés Cohamiata, Santa Catarina Cuexcomatlán, Tuxpan del Sur y a las comunidades migrantes de la zona metropolitana de Guadalajara.</p>	<p>Instrumentar, auxiliar y fortalecer permanente en temas de derechos humanos a las autoridades agrarias y tradicionales, comuneros con capacitaciones y asesorías jurídicas integrales a autoridades agrarias y tradicionales para que las actuaciones realizadas y las resoluciones emitidas sean con perspectiva de derechos humanos.</p>	<p>Número de capacitaciones realizadas</p>	<p><b>Documento:</b> Reportes semestrales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 personas para que realicen las capacitaciones.</li> <li>• 3 laptop.</li> <li>• Viáticos para los talleres.</li> </ul>
<p>3.3.2 Celebrar el segundo Encuentro de Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas de Jalisco en el contexto de los DESCA para desarrollar las políticas de desarrollo comunal orientadas hacia la agenda 2030.</p>	<p>Evaluar las políticas públicas vigentes en el estado de Jalisco destinadas para población indígena. Se diseñarán y propondrán nuevas políticas públicas para mejorar las condiciones sociales y económicas de las comunidades (Diseñar planes de desarrollos locales, regionales y estatales).</p>	<p>Número de Encuentros celebrados</p>	<p><b>Documento:</b> Convocatoria Programa Informe y sistematización del Segundo Encuentro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 personas para el apoyo logístico del evento.</li> <li>• Recursos económicos para el gasto operativo y logístico.</li> </ul>
<p><b>Relación directa con:</b></p>	<p><b>Áreas CEDHJ</b></p>	<p><b>Áreas de Gobierno</b></p>	<p><b>Universidades</b></p>	<p><b>Expresiones de la sociedad civil</b></p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría Ejecutiva</li> <li>• CPEE</li> <li>• Análisis y Contexto</li> <li>• Iicadh.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CEI, INPI, DIF y Comunidades indígenas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro Universitario del Norte de la UdeG.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudiantes indígenas del Centro Universitario del Norte (EICUN), Colectivo Jóvenes</li> </ul>

				Indígenas Urbanos (JIU).
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Integrantes del grupo de trabajo			

**Objetivo específico 4.** Difundir y promover derechos humanos de la población indígena, tanto los que se encuentran en la legislación nacional, como aquellos que están en otras experiencias internacionales, en coordinación con las áreas correspondientes de la CEDHJ y las diferentes instituciones públicas (cultura).

**Estrategia 4.** Generar, clasificar, reproducir y difundir los derechos humanos de la población indígena, en coordinación con las áreas correspondientes de la CEDHJ y las diferentes instituciones públicas.

Líneas de acción	Metas	Indicadores	Medios de verificación	Requerimientos
<b>4.1 Promover campañas de difusión en los medios de comunicación para visibilizar las obligaciones de las instituciones públicas del estado, cuando se trate de miembros de pueblos originarios y comunidades indígenas.</b>				
4.1.1 Generar material informativo para la sensibilización en el tema de derechos de los pueblos originarios y comunidades indígenas a través de cartillas, trípticos, publicaciones en redes sociales, cápsulas informativas y en audio y video.	Promover a través de los diferentes medios de comunicación y de divulgación las leyes, tratados y convenios que protegen a la población indígena.	Número de material informativo generado	<b>Documento:</b> Material didáctico: cartillas, trípticos, publicaciones en redes sociales, cápsulas informativas y en audio y video.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 computadora de escritorio con buena memoria interna.</li> </ul>

4.1.2. Realizar una campaña de difusión en las comunidades indígenas, a través de las radios difusoras que tienen frecuencia al interior de las comunidades indígenas.	Informar a la población en general sobre las leyes que tutelan su integridad personal y/o colectiva; y los mecanismos que deben de activar cuando sufren de alguna agresión a sus derechos humanos.	Número de campañas de difusión realizadas	<b>Documento:</b> Material de difusión Gestiones	
4.1.3 Divulgar los derechos de los pueblos indígenas a través de publicaciones en la revista y periódico institucional de la CEDHJ y otros medios de comunicación.	Visibilizar las nuevas propuestas legislativas, conceptos y definiciones que apoyen y refuercen a la garantía y respeto de los derechos indígenas.	Número de publicaciones divulgadas	<b>Documento:</b> 1 publicación en la revista. 1 sección permanente en el periódico de la CEDH.	• 1 equipo de cómputo de escritorio.
<b>Relación directa con:</b>	<b>Áreas CEDHJ</b>	<b>Áreas de Gobierno</b>	<b>Universidades</b>	<b>Expresiones de la sociedad civil</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis y Contexto</li> <li>• Corrección y estilo</li> <li>• Secretaría ejecutiva</li> <li>• Iicadh</li> <li>• CPEE.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• INPI</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• UdeG</li> </ul>	
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Integrantes del grupo de trabajo			
<b>4.2 Promover el “Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a personas, comunidades y pueblos indígenas”.</b>				
4.2.1 Promover en los funcionarios judiciales la capacitación y aplicación de los principios y directrices que ofrece el Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren	Que se conozcan y se apliquen las directrices que ofrece el Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de	Número de capacitaciones	<b>Documento:</b> Lista de asistencia de los y las interesados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sedes estratégicas para las capacitaciones.</li> </ul>

derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas, emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como sobre cultura y tradiciones indígenas, dando prioridad a los pueblos wixárika, nahua y coca, originarios del estado de Jalisco.	personas, comunidades y pueblos indígenas, emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.			
4.2.2 Realizar una consulta con los pueblos indígenas para elaborar propuestas legislativas, dirigido a servidores públicos en municipios donde exista población indígena; en búsqueda de una amplia protección de los derechos de los pueblos originarios y comunidades indígenas.	Tener vigente y armonizada con la CPEUM y tratados internacionales las normas y reglamentos municipales.	Número de propuestas legislativas	<b>Documento:</b> Lista de asistencia de los y las interesados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sedes estratégicas para las consultas Valparaíso Zac, Colotlán Jalisco y Tuxpán Jalisco.</li> </ul>
<b>Relación directa con:</b>	<b>Áreas CEDHJ</b>	<b>Áreas de Gobierno</b>	<b>Universidades</b>	<b>Expresiones de la sociedad civil</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Icadh</li> <li>Relatoría de Mujeres</li> <li>Grupo de Trabajo de Migración</li> <li>Análisis y Contexto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamientos municipales con población indígena.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>UdeG</li> </ul>	
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Integrantes del grupo de trabajo			

**Objetivo específico 5.** Coadyuvar en la atención y seguimiento de situaciones que originan violencia y violación de derechos humanos; atendiendo los casos de forma estratégica e interinstitucional.

**Estrategia 5.** Generar espacios y procesos que incentiven a la solución de conflictos en zonas indígenas; los casos se abordarán estratégicamente en cooperación con organizaciones de la sociedad civil e instituciones gubernamentales.

Líneas de acción	Metas	Indicadores	Medios de verificación	Requerimientos
<b>5.1 Realizar actividades que abonen a la armonía social y cultural de las comunidades indígenas.</b>				
<p>5.1.1 Celebrar mesas de trabajo entre la CEDHJ, la CEDHZ, la Secretaría de Seguridad de Jalisco y la de Zacatecas, la FGR delegación Jalisco y Zacatecas, presidentes y jueces de los municipios de Mezquitic, Huejuquilla y Valparaíso, la SEDENA y la Guardia Nacional, autoridades e integrantes de las comunidades del pueblo wixárika para generar acuerdos de colaboración y reglamentación en torno a la implementación de los derechos ancestrales, culturales y colectivos que tiene el pueblo wixárika a la cacería tradicional del venado, y de las peregrinaciones para la recolecta del Peyote “Hikuri” en San Luis Potosí.</p>	<p>Generar un acuerdo que permita y norme la caza tradicional del venado en el territorio cultural y ancestral del pueblo wixárika, así como las peregrinaciones a Wirikuta (San Luis Potosí) que realizan integrantes del pueblo wixárika.</p>	<p>Número de mesas de trabajo celebradas</p>	<p><b>Documento:</b> La creación y firma del convenio entre los distintos actores.  Acuerdos generados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 equipos de laptop.</li> <li>• Vehículo, viáticos y combustible para las giras de trabajo.</li> </ul>

5.1.2 Promover procesos de pacificación y unificación entre las comunidades wixaritari.	Impulsar la creación de la Unión de Pueblos Originarios del Estado de Jalisco	Número procesos de pacificación y unificación realizados	<b>Documento:</b> Acta Constitutiva, Fotografías, minutas de trabajo y listas de asistencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 Lap top</li> <li>• Vehículo para asistir en la presentación del proyecto piloto. Personal del Grupo Indígena (7 personas).</li> </ul>
<b>Relación directa con:</b>	<b>Áreas CEDHJ</b>	<b>Áreas de Gobierno</b>	<b>Universidades</b>	<b>Expresiones de la sociedad civil</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis y Contexto</li> <li>• Corrección y estilo</li> <li>• Secretaría ejecutiva</li> <li>• CPEE.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• INPI</li> <li>• IJA</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• SERAPAZ</li> <li>• Unión de Pueblos Originarios Nahuas de Tuxpan0</li> <li>• CORECO</li> </ul>
<b>Responsable de la ejecución:</b>	Integrantes del grupo de trabajo			
<b>5.2 Promover y coadyuvar en la creación de estrategias para disminuir los altos índices de violencias generados en regiones indígenas.</b>				
5.2.1 Contribuir en la instalación de módulos de AA en las comunidades indígenas.	Contar con un módulo de atención en cada comunidad para tratar las enfermedades que provoca el alcoholismo, lo que derivará en la disminución de las violencias y violaciones de derechos humanos debido al consumo de alcohol.	Número de Módulos de AA instalados	<b>Documento:</b> Lista de pacientes, fotografías del módulo, testimonios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Viáticos.</li> <li>• Vehículo para asistir en la presentación del proyecto piloto. Personal del Grupo Indígena (4 personas).</li> </ul>

<p>5.2.2 Colaborar en la organización del torneo “Futbol Indígena por la Paz”</p>	<p>Promover a través del deporte la pacificación de conflictos indígenas registrados en las comunidades indígenas.</p>	<p>Número de torneos de futbol organizados</p>	<p><b>Documento:</b> Convocatoria Hoja registro de inscripciones equipos, fotografías.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una computadora portátil.</li> <li>• Viáticos.</li> <li>• Insumos de premiación.</li> <li>• Vehículo para asistir en la presentación del proyecto piloto.</li> <li>• Personal del Grupo Indígena (2 personas).</li> </ul>
<p><b>Relación directa con:</b></p>	<p><b>Áreas CEDHJ</b></p>	<p><b>Áreas de Gobierno</b></p>	<p><b>Universidades</b></p>	<p><b>Expresiones de la sociedad civil</b></p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría Ejecutiva</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• INPI</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Central de Occidente de Alcohólicos Anónimos A.C.</li> <li>• Asociación de fútbol amateur del estado de Jalisco A.C.</li> </ul>
<p><b>Responsable de la ejecución:</b></p>	<p>Integrantes del grupo de trabajo</p>			

## EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO

El desempeño del Grupo de Trabajo Especializado en Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas, se verá reflejado en el Informe anual de actividades de la CEDHJ, en donde se exhibirá la labor institucional de cada área especializada, tomando en consideración el siguiente tabulador que reflejará las actividades.

<b>Actividades del Grupo de Trabajo Especializado en Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas</b>	<b>Número de intervenciones</b>
<b>DEFENSA</b>	
Bases de datos	
Informes especiales	
Propuestas de prácticas laborales	
Pronunciamientos	
Visitas a campos agrícolas y empresas	
<b>GOBERNANZA</b>	
Acuerdos generados	
Certificaciones	
Convenios de colaboración	
Mesas de trabajo	
Módulos AA instalados	
Pacificaciones y unificaciones de comunidades	
<b>CULTURA</b>	
Actividades recreativas	
Capacitaciones	
Campañas de difusión	
Contenidos temáticos	
Diplomados, Seminarios y Encuentros especializados	
Publicaciones	
<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	
Asesorar y capacitar a las distintas áreas de la CEDHJ	
<b>TOTAL</b>	

Con el presente Plan de Trabajo 2019-2020 se muestra el compromiso y acciones de esta institución en la defensa de los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad e históricamente discriminados que se encuentran en la localidad.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Castro, L. F. (2014). Los pueblos indígenas y sus derechos. *Los Derechos de los pueblos y comunidades indígenas*, 11.
- CEPAL, C. E., & Unidas, n. (2018). *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Santiago: Naciones Unidas.
- Ciudadana, S. d. (Junio de 2019). *Guía Técnica para la Integración del Plan Institucional*. Obtenido de <https://plan.jalisco.gob.mx/sites/default/files/2019-07/Guia-Metodologica-para-la-integracion-de-los-Planes-Institucionales14b.pdf>
- Goodstein, L. D., Nolan, T. M., & Pfeiffer, J. W. (1998). *Planeación Estratégica Aplicada*. Santafé de Bogotá, D.C., Colombia: McGraw-Hill Interamericana, S.A.
- Jalisco, C. d. (20 de Diciembre de 2018). *Biblioteca Virtual del Congreso de Jalisco*. Obtenido de <https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes>